



Consejo de Administración

356.ª reunión, Ginebra, 23 de marzo - 2 de abril de 2026

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 6 de febrero de 2026

Original: inglés

Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del 81.º periodo de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2025)

Resumen: En el presente informe se sintetizan las principales cuestiones debatidas por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en 2025 y las decisiones adoptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el informe del 81.º periodo de sesiones del Comité Mixto (2025).

Unidad autora: Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD).

Documentos conexos: Documentos oficiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, octogésimo periodo de sesiones, Suplemento núm. 346: Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, A/80/346 (2025); Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Régimen de pensiones de las Naciones Unidas, A/RES/80/243 (2025); y documentos conexos. Puede consultarse más información sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y sus inversiones en el [sitio web](#) de la Caja.

► Introducción

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas examinó el informe del 81.º periodo de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (en adelante, el «Comité Mixto») y los documentos conexos en su octogésimo periodo de sesiones¹ y aprobó la resolución 80/243 el 31 de diciembre de 2025². A continuación, se presenta un resumen de la labor del Comité Mixto en sus tres periodos de sesiones celebrados en 2025 —a saber, los periodos de sesiones 79.º, 80.º y 81.º— y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del Comité Mixto.

► Gestión de las inversiones

2. El valor de mercado de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (en adelante, «la Caja») pasó de 88 200 millones de dólares de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 2023 a 95 300 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024, lo que supone un incremento de 7 100 millones de dólares. Como resultado de ello, durante el periodo de 15 años que finalizó el 31 de diciembre de 2024, la tasa de rentabilidad real anualizada ajustada al índice de precios al consumo de los Estados Unidos fue del 4,1 por ciento, en comparación con el rendimiento del 2,2 por ciento registrado en 2022, del 4,8 por ciento en 2023 y del objetivo a largo plazo del 3,5 por ciento. La tasa de los últimos 50 años se sitúa en el 4,9 por ciento, también por encima del objetivo a largo plazo del 3,5 por ciento.
3. En su resolución, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó a la Caja que siguiera velando por que las decisiones que se adoptasen en cualquier mercado se aplicasen con prudencia, teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad, y que siguiera diversificando la inversión de los activos de la Caja entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, como África, América Latina, Asia y otros, con miras a generar un impacto social y ambiental positivo junto con rendimientos financieros.
4. Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas alentó a la Caja a seguir comparando su desempeño en materia de inversiones con el de entidades homólogas, y añadió que esas comparaciones favorecen la transparencia sin constituir metas de contratación ni costos.

► Valuación actuarial

5. El actuario consultor externo prepara una valuación actuarial de la Caja cada dos años, en los años impares. Por medio de esa valuación, se determina si el activo actual y el activo futuro

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas, [Documentos oficiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Octogésimo periodo de sesiones, Suplemento núm. 346: Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, A/80/346](#), 2025.

² Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 80/243, [Régimen de pensiones de las Naciones Unidas](#), A/RES/80/243 (2025).

estimados de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir las obligaciones previstas, asegurándose así una situación financiera sólida y la capacidad de mantener la tasa de aportación vigente.

6. La última valuación actuarial al 31 de diciembre de 2023 arrojó un índice de financiamiento del 111,0 por ciento y concluyó que la tasa de aportación vigente del 23,7 por ciento de la remuneración pensionable era suficiente para pagar las prestaciones con arreglo al plan de pensiones.
7. Ante la ausencia de motivos de peso para modificar las expectativas relativas a la tasa real de rentabilidad a largo plazo, esta hipótesis, que sirve de base para la próxima valuación actuarial al 31 de diciembre de 2025, se mantendrá sin cambios en el 3,4 por ciento.

► Cuestiones presupuestarias, financieras y de auditoría

8. El Comité Mixto aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 con la opinión de auditoría emitida sin reservas por la Junta de Auditores (auditores externos).
9. La Junta de Auditores recomendó a la Caja que se asegurara de tener acceso a documentación detallada y exhaustiva del actuario consultor, en la que se describiera la metodología utilizada en la valuación actuarial, para que la Caja pudiera llevar a cabo un examen completo. También pidió a la Caja que estableciera controles para garantizar que el actuario consultor tuviera debidamente en cuenta cualquier modificación de las normas y reglamentos de la Caja y que las modificaciones se reflejaran en el informe de valuación actuarial y en la documentación detallada.
10. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó las estimaciones por valor de 168,5 millones de dólares de los Estados Unidos para la administración de la Caja en 2026, monto superior a los 156,9 millones de dólares en 2025 y a los 139,8 millones de dólares en 2024, lo que corresponde a un aumento de aproximadamente el 7,3 por ciento entre 2025 y 2026, y del 20,5 por ciento desde 2024.
11. El presupuesto destinado a sufragar los servicios prestados por la Caja a la secretaría del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas asciende a 5,47 millones de dólares de los Estados Unidos en 2026. En 2025, el monto fue de 5,49 millones de dólares, lo que supone una disminución del 0,3 por ciento entre 2025 y 2026. Por lo tanto, la situación se mantiene relativamente estable en comparación con la disminución del 34,8 por ciento que se observó anteriormente entre 2024 y 2025.
12. La Asamblea General de las Naciones Unidas invitó al Comité Mixto a que examinara el régimen de pensiones en su conjunto, incluido el sistema de ajuste de las pensiones, y a que evaluara opciones de diseño del régimen de pensiones, como planes de aportaciones definidas y planes híbridos, así como ajustes al régimen existente, que redujeran las aportaciones, mantuvieran la sostenibilidad y la viabilidad a largo plazo de la Caja de Pensiones y respetaran los derechos de pensión acumulados. Asimismo, solicitó al Comité Mixto que presentara un informe sobre esas opciones en el 83.º periodo de sesiones de la Asamblea General, en 2028, y que la pusiera al corriente de los progresos realizados en el siguiente informe anual, en 2026. Esta solicitud al Comité Mixto se formuló en relación con las restricciones financieras que afectaban a las Naciones Unidas.

► Gobernanza

13. En 2024, el Comité Mixto estableció el Grupo de Trabajo de Revisión de la Gobernanza con el fin de evaluar la reforma de la gobernanza realizada en 2021. El Grupo de Trabajo presentó una serie de propuestas que fueron aceptadas por el Comité Mixto, a saber: supervisar la composición del Comité Mixto y presentar propuestas a más tardar en julio de 2028, manteniendo entretanto su tamaño (33 miembros, de los cuales 12 corresponderían a las Naciones Unidas y 21 a otras organizaciones miembros); preservar la estructura tripartita; mantener tres periodos de sesiones del Comité Mixto por año y examinar la conveniencia de la asistencia presencial frente a la participación a distancia, y, por último, proponer los cambios oportunos en los criterios para admitir la representación de nuevas organizaciones miembros en el Comité Mixto.

► Enmiendas a los Estatutos y la administración de la Caja

14. En 2022, la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó a la Administración de las Pensiones que estudiara cómo reconocer retroactivamente a los beneficiarios por matrimonio en determinadas circunstancias, cuando los cambios en las leyes nacionales se hubieran producido después de que los exafiliados se separaran del servicio. La Administración de las Pensiones propuso establecer un marco jurídico que contemplara esas prestaciones con arreglo a determinadas condiciones. El Comité Mixto decidió incorporar el nuevo marco jurídico en las directrices de la Caja sobre las prestaciones de cónyuge.
15. En diciembre de 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió al Comité Mixto que examinara cualesquiera otras circunstancias no cubiertas por las directrices en vigor en el contexto de cambios en la legislación nacional y en el estado civil. El Comité Mixto examinó el análisis de la Administración de las Pensiones y decidió que las directrices podían permanecer sin cambios.

► Otras cuestiones

16. El Comité Mixto examinó los informes presentados por sus comités consultivos y los nombramientos correspondientes, así como aspectos de la tecnología de la información y la situación del Fondo de Emergencia para los beneficiarios que atraviesan dificultades financieras.
17. El Comité Permanente se reunió en dos ocasiones para examinar caso por caso los recursos de apelación interpuestos.